GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-003
CONSTANCIA DE RADICACIÓN ANTICIPO CONTRATOS Y CONVENIOS		FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No.	**2242 DE 2024**
Contratista:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**
Teléfono y Correo Electrónico:	3176548208-info@cribsaludmental.gov.co
Periodo Informe Supervisión:	

DOCUMENTO	DESTINO CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de radicación anticipo contratos y convenios	
Registro Presupuestal. RPC	
Registro Presupuestal. RPC Sistema General de Regalías SPGRSSF	
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos suscritos en modalidad de por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra.	
Acuerdo OCAD - Sistema Genera de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	
Copia Contrato o Convenio. (adicionales o modificaciones si los hubiere)	
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y carta de conformación del Consorcial del Interventor	
Acta de Iniciación de Contrato o Convenio	
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Planillas aportes en seguridad socia vigente o última pagada a la fecha de suscripción del acta iniciación	
Para Personas Naturales, Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	

Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	
Resolución o decreto municipal de adición presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Boyacá. Nota: Aplica solamente para convenios suscritos con municipios.	
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en el contrato 1._____ 2._____ 3. _____	Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Gobernación de Boyacá | Contratación

RADICADO

SECCON- 1280 **-2024**

Gobernación de Boyacá | Contratación

REVISADO

SANDRA M. QUIROGA FONSECA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA _____

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4250**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 22 de mayo de 2024

Beneficiario EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA **Nit:** 891800982 - 3

No. C.D.P. : 3327 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 08 de mayo de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 2242/24 **Fecha:**22/05/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: REG BPPID: 2024 00415 0049 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGIOCOS, DIDACTICOS Y PEDAGOGICOS EN PROMOCION, PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACION Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD

.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión		
0703 - 2.3.19.5.300.4.1 - 1014	Otros servicios profesionales, tecnicos, administrativos y Resolución del MSPS 2027/2023 **Clasificadores** 1905019-91122-0-1.2.4.2.02-0-19.02.85 153.658.500,00	153.658.500,00
	Total Compromisos	$153.658.500,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$153.658.500,00
Valor Total Prog.	$153.658.500,00

OSCAR ALEXANDER MELO PEDRAZA
Subdirector Técnico - Presupuesto

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° **2242** DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGIOCOS, DIDACTICOS Y PEDAGOGICOS EN PROMOCION, PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACION Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD.

Entre los suscritos a saber WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Rio, (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina el DEPARTAMENTO, y DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.377.505 de Sogamoso, actuando en nombre y representación legal del CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, con NIT 891.800.982-3, nombrada como Gerente mediante Decreto 315 del 27 de marzo de 2024, posesionada en el mismo el 1° de abril de 2024, debidamente autorizada para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará EL CRIB, hemos acordado suscribir el presente Contrato que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que la Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la nación. **2.-** Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente entre sí para la realización de sus fines. **3.-** Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. **4.-** Que el contrato se celebra bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece "La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa;" **5.-** Que el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 manifiesta: "Contratos interadministrativos. c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. **6.-** Que el Departamento de Boyacá – Secretaría de Salud, presentó estudios previos en los cuales justifica la necesidad suscribir CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGIOCOS, DIDACTICOS Y PEDAGOGICOS EN PROMOCION, PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACION Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD. **7.-** Que de acuerdo con el objeto a contratar se encuentra procedente la celebración del Contrato Interadministrativo, haciendo uso de la modalidad de Contratación Directa de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 4 literal (c) de la ley 1150 de 2007 que enuncia: "4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) c. contratos interadministrativos", y el Decreto 1082 de 2015 (...) Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. **8.-** Que lo anterior por cuanto el CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, es una entidad Pública, y en tal sentido es procedente la celebración de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO entre el Departamento y el CRIB, puesto que las dos entidades ostentan el carácter de públicas, por lo que le es aplicable lo normado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual dispone: "Artículo 95 de la ley 489 de 1998, "Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro..." **9.-** Que en uso de la causal directa de contratación aquí consignada, se hace necesaria la expedición del presente acto administrativo, en concordancia con lo previsto en el artículo. 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. **10.-** Que de acuerdo al estudio nacional de salud mental del 2015 una de cada 4 personas acepta tener comportamientos discriminatorios a personas con uso de SPA, Enfermedad Mental y Enfermedades infectocontagiosas. Las mayores fuentes de stress familiar son problemas económicos y la enfermedad de alguien cercano. El 10% de la población tiene síntomas positivos para una patología mental, la más común depresión con el 17% seguido de la ansiedad con el 12%. Por regiones la central es la más vulnerable y la Atlántica la más protegida Es así como el porcentaje promedio de personas que logran acceder a una consulta es del 35% y los demás suelen esperar entre dos y tres años o desconocer que la requieren porque no saben cómo identificar estos problemas o porque los equipos básicos de salud que les atienden tienen iguales dificultades en su preparación para realizar detección y atención temprana. El 35% de niños de 7 a 11 años refieren haber sido expuestos a comportamientos violentos y el grupo de 18 a 44 dicen en un 58% haber sido objeto de violencia psicológica, 70% física, 24,5% sexual sin diferencias significativas entre géneros. Durante el 2022 se notificaron al SIVIGILA para el departamento de Boyacá 3700 casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar, observándose aumento en la notificación de 500 casos con respecto al año 2021, en relación a los intentos de suicidio se reportaron un total de 1150 casos para el año 2021, en cuanto a consumo

de SPA durante el año 2018 se evidencia un aumento del 36.3% en los registros de atención por consumo de marihuana en relación al 2017 según ODC, dato vigente. **11.-** Que como prueba de estas brechas e inequidad en los servicios, se puede referenciar entre otros el incremento de los intentos de suicidio, consumo de drogas, violencia y feminicidios, alertas tempranas, que señalan claramente los problemas de disponibilidad de programas de promoción, prevención y atención en salud mental integral, integrada y continua en los primeros niveles de atención, dotados de recurso humano actualizado en salud mental y convivencia. La persistencia de estas fallas profundiza las brechas sociales y reducen la oportunidad de desarrollo humano y social de quienes más lo necesitan, por su condición vulnerable o adversa en salud mental. **12.-** Que la necesidad que se pretende satisfacer es la de contar con equipo de profesionales en el área de salud mental con las competencias necesarias para apoyar el desarrollo de estrategias de educación para la salud, políticas, planes y programas en atención primaria en salud mental con experiencia o conocimientos en prevención del suicidio y control de la enfermedad mental, prevención del consumo de drogas y promoción del buen trato líneas de acción que requieren desarrollo de capacidades del talento humano en salud para que se dé cumplimiento a cada una de las metas previstas en el plan de desarrollo buscando con ello el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2016. **13.-** Que así mismo, se realizará asistencia técnica para consolidar procesos de promoción y cuidado de la salud mental en condiciones normales y de adversidad; promoviendo la ruta de atención integral en salud mental del regreso a casa: seguro e incluyente, de las personas con trastorno mental, consumo de drogas o violencias para reducir el deterioro y eventos adversos como el suicidio y la exclusión, dando respuesta a los compromisos adquiridos por equipo directivo de la secretaría de salud de Boyacá en las mesas de trabajo de salud mental por subredes durante el año 2024 y consejo extraordinario de salud mental del presente año. **14.-** Que la Dirección de promoción y prevención en salud como dependencia encargada de la ejecución de los recursos Públicos de la Entidad requiere contratar el apoyo técnico necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado. **15.-** Que en el departamento de Boyacá, existe el Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, entidad que se ha especializado en la prestación de servicios en salud mental y tiene la experiencia así como el personal calificado para realizar las actividades de capacitación en temas de promoción , prevención y atención integral de personas con trastorno mental en las temáticas de interés como son prevención consumo de sustancias psicoactivas, pautas de crianza positiva, atención primaria en salud mental, cuidado de la salud mental , condiciones que lo califican para realizar el presente contrato. **16.-** Que el proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N°. 2024 00415 0049. **17.-** Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Pacto social por Boyacá: tierra que sigue avanzando", así:

LINEA ESTRATEGICA	**HUMANA Y DE CAPACIDADES**
COMPONENTE	**SALUD Y BIENESTAR**
PROGRAMA	**7. Boyacá Avanza en Salud**
SUBPROGRAMA	**7.1 Avancemos en las Prioridades en Salud Pública**
OBJETIVO	Liderar y gestionar intervenciones en salud sectoriales e intersectoriales que cubran permanentemente a los ciudadanos, mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables y manteniendo o restableciendo el nivel más alto posible de salud y bienestar, en los entornos en donde transcurre la vida de las personas, familias y comunidades.
META 1	85. Implementar una política de salud mental en el departamento 86. Implementar en el 100% de los municipios la política de salud mental formulada por el Departamento 88. Implementar en 5 municipios la ruta integral de atención para personas con consumo de alcohol o sustancias psicoactivas 89. Incrementar en el 24% los municipios que han adoptado estrategias de prevención, detección temprana, control y seguimiento de presunto feminicidio. Desarrollar en 4.000 familias con niños menores de 8 años prácticas de crianza positiva y normativas.

18.- Que para este caso específico la Secretaria de salud, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador, incluido en el Catálogo MGA Versión 15 de fecha 01.12.2021, así:

COD	DESCRIPCION DE LA META	COD	INDICADOR HOMOLOGADO
85	Implementar en el 100% de los municipios la política de salud mental formulada por el departamento	1905015	Documentos de planeación elaborados
86	Implementar en 5 municipios la ruta integral de atención para personas con consumo de alcohol o sustancias psicoactivas	1905020	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas
88	Incrementar en el 24% los municipios que han adoptado estrategias de prevención, detección temprana, control y seguimiento de presunto feminicidio	1905036	Documentos metodológicos realizados
89	Desarrollar en 4.000 familias con niños menores de 8 años prácticas de crianza positiva y normativas	1905019	Personas capacitadas

19.- Que a través de los cuales se planea cumplir con las responsabilidades del departamento en el desarrollo de acciones de salud pública en la dimensión de salud mental y convivencia social para la planeación, desarrollo, monitoreo y seguimiento de acciones de Gestión de los programas en salud mental intersectoriales y las Intervenciones tanto colectivas como individuales , en el marco de la normatividad, ampliando la cobertura de los actores del sistema General de seguridad social en salud con acciones de asistencia técnica y seguimiento. **20.-** Que específicamente esta contratación apoyará los ítems del presupuesto 1,02 realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales según parámetros de la metodología del Programa Internacional para el Desarrollo Infantil ICDP – Soy como tú en promoción del buen trato y crianza positiva así como las actividades 2,02; 2,03; 2,04; 2,05, 2,06 , 2,07, 3,02, 3,03, 3,04 y 3,05 Realizar dos jornadas de capacitación de 35 profesionales de la salud por jornada en el programa familias fuertes: amor y limites, cada jornada con una duración de cinco días dentro del proyecto. DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN EL AÑO 2024 PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. **21.-** Que la DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD con visto bueno de la Secretaria de Salud del Departamento, radicaron en la Secretaría de Contratación, a través del correo procesosdeseleccion@boyaca.gov.co, estudios previos y demás documentos soporte de la presente contratación, los cuales reposan en dicha dependencia. **22.-** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal Departamental para llevar a cabo el objeto de la presente contratación. **23.-** Que mediante Resolución 439 del 14 de mayo de 2024, se justifica una causal de contratación directa y ordena la celebración de un contrato interadministrativo. **24.-** Que con base en las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGIOCOS, DIDACTICOS Y PEDAGOGICOS EN PROMOCION, PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACION Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD. CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR: Para los efectos fiscales y legales, el valor del contrato asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 153.658.500, 00) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. CLAUSULA TERCERA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato, será tomado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3327 del 8 de mayo de 2024, expedido por el subdirector Técnico de Presupuesto del Departamento, para llevar a cabo el objeto de la presente contratación. CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE DESEMBOLSO: El departamento deberá pagar los recursos directamente al CRIB de la siguiente forma: PRIMER PAGO DEL 40%: Con la presentación del Acta de inicio, cronograma de trabajo aprobado y demás documentos requeridos para el pago acorde a lo definido en el sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá. SEGUNDO PAGO con la suscripción de Acta parcial Nro. 1, que estará sujeta al porcentaje de cumplimiento de las actividades realizadas en su totalidad, previa revisión y entrega de informes y soportes presentados por la ESE, certificado de cumplimiento de las actividades de forma técnica por parte del líder del programa o la dimensión y aprobado por el supervisor, el porcentaje de ejecución deberá ser reportado por el Contratista antes del 30 de Octubre de 2024 y ser superior al 50% con el fin de cubrir el valor del primer pago, demás documentos requeridos para el pago acorde a lo definido en el sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá. PAGO FINAL: Con la presentación del Informe Final de actividades, cumplimiento al cronograma y ejecución de las actividades contratadas según anexo, certificado de cumplimiento de las actividades de forma técnica por parte del líder del programa o la dimensión, suscripción de acta de terminación, acta de recibo final, acta de liquidación y demás documentos requeridos para el pago acorde a lo definido en el sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá. Una vez se presten la totalidad de los servicios a entera satisfacción, previa entrega de informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato publicada en la plataforma SECOP II. y deberán ser visados por la supervisión del contrato. PARAGRAFO 1: Los rendimientos Financieros deberán ser reintegrados mensualmente al departamento a la cuenta que para ello solicite la supervisión. Para la liquidación del contrato se deberá presentar la certificación de la entidad financiera respectiva. PARAGRAFO 2: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024. CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el Municipio de Tunja - Departamento de Boyacá. CLAUSULA SEPTIMA.- ENTIDAD EJECUTORA: El Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá será el encargado de la ejecución del contrato . CLAUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CRIB: **1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **2.** Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. **3.** Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Dirección de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendarios siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de

control. **4.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **5.** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. **6.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **7.** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **8.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **9.** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia. **10.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **11.** El CONTRATISTA El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019 con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación. **12.** CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **13.** Garantizar la disponibilidad y/o vinculación según corresponda de la totalidad del talento humano exigido durante el tiempo de ejecución acordado según parámetros técnicos definidos para cada una de las actividades contratadas. **14.** Garantizar la asistencia del equipo profesional que ejecute las acciones objeto del presente contrato a reuniones, capacitaciones, seminarios u otros eventos que organice la secretaría de salud de Boyacá. CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CRIB: **1.** Presentar Cronograma de Trabajo con la programación mensual de las actividades contratadas, el cual debe incluir la totalidad de las actividades contratadas, según formato establecido por la Secretaria de salud de Boyacá y aprobado por el supervisor del contrato. El cumplimiento de las actividades estará sujeto al cumplimiento del cronograma de trabajo aprobado por el supervisor. **2.** Presentar informe de avance de actividades, ejecución técnica y financiera, en el formato establecido por la Secretaría de Salud de Boyacá, al supervisor del contrato a más tardar los 10 primeros días siguientes a las fecha. **3.** Los soportes de las actividades realizadas serán presentados en los formatos establecidos por la Secretaría de Salud de Boyacá definidos en los anexos técnicos de cada actividad, los 10 primeros días siguientes a la ejecución de la actividad.

N.º	ACTIVIDAD	PERFIL REQUERIDO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales según parámetros de la metodología del Programa Internacional para el Desarrollo Infantil ICDP – Soy como tú en promoción del buen trato y crianza positiva	Profesional de la salud certificado como entrenador de ICDP	4.736.160	1	4.736.160,00
2	Realizar una jornada de capacitación (cada una de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud en intervención breve para el fortalecimiento de la educación y el cuidado de la salud mental	Profesional de Enfermería certificada como entrenadora en intervención breve	4.736.160	1	4.736.160,00
3	Articular y desarrollar jornadas de prevención de suicidio y cuidado de la salud mental mediante 5 sesiones de capacitación de 2 horas cada una, con expertos en salud mental.	Profesional experto en salud mental con experiencia en área	1.243.410	5	6.217.050,00

4	Realizar una jornada de capacitación presencial (intensidad de 30 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud en el programa de acción mundial para superar las brechas en salud mental incluye 3 reuniones de seguimiento de dos horas cada una	Profesional de salud certificado como entrenador en MhGAP	8.640.000	1	8.640.000,00
5	Construir y validar contenidos, diseño gráfico y edición de material educativo tipo cartilla en promoción de la salud mental denominado el arte de cultivar la salud mental para familias residentes en Boyacá, (ciclo educativo de 5 a 6 sesiones por curso de vida y sesiones educativa entorno hogar para un mínimo de tres contactos por familia), en dos etapas : familia en formación y familia crianza de los hijos.	Profesional experto en salud mental con experiencia en área	40.000.000	2	80.000.000,00
6	Construir y validar contenidos diseño gráfico y edición de material de apoyo educativo en promoción de la salud mental denominado el arte de cultivar la salud mental para familias residentes en Boyacá,(Cuatro cuñas radiales, dos por cada curso de vida) en dos etapas : familia en formación y familia crianza de los hijos.	Profesional experto en salud mental con experiencia en área	$ 1.500.000	4	6.000.000,00
7	Construir y validar contenidos y diseño gráfico y edición de material de apoyo educativo en promoción de la salud mental denominado el arte de cultivar la salud mental para familias residentes en Boyacá (Cuatro folletos de apoyo educativo, dos por cada curso de vida) en dos etapas : familia en formación y familia crianza de los hijos.	Profesional experto en salud mental con experiencia en área	$ 1.580.162,50	4	6.320.650,00
8	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud por jornada en detección de personas con uso de sustancias psicoactivas y/o alcohol de bajo riesgo	Profesional de salud certificado como entrenador en ASSIST modulo A	4.736.160	1	4.736.160,00
9	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud por jornada en atención integral de personas y grupo familiar con uso de sustancias psicoactivas y/o alcohol de bajo riesgo	Profesional de psicología certificado como entrenador en ASSIST modulo F	4.736.160	1	4.736.160,00
10	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud por jornada en atención integral de personas con uso de sustancias psicoactivas y/o alcohol de bajo riesgo	Profesional de psicología certificado como entrenador en ASSIST modulo B	4.736.160	1	4.736.160,00
11	Realizar dos jornadas de capacitación de 35 profesionales de la salud por jornada en el programa familias fuertes: amor y limites, cada jornada con una duración de cinco días	Profesionales certificados como entrenadores en familias fuertes	11.400.000	2	22.800.000,00
				VALOR TOTAL	153.658.500,00

CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: En virtud del presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a: **1.** Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. **2.** Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. **3.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. **4.** Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. **5.** Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: El contratista debe garantizar el talento humano, idóneo y suficiente para el desarrollo del objeto del contrato que asegure la disponibilidad de tiempo y desarrollo de las actividades contratadas. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: La supervisión, para el presente contrato será ejercida por: Nombre del funcionario: MARTÍN ORLANDO BARRERA COBOS. Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD Identificación: 6.773.723. Secretaría: SALUD DE BOYACÁ. En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA". CLAUSULA DECIMA TERCERA.- GARANTÍAS: EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Los contratos interadministrativos constituyen una de las causales de la modalidad de selección de contratación directa establecida en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Sin embargo, la ejecución de los recursos está garantizada por la Supervisión que de manera periódica será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del CRIB. CLAUSULA DECIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN FINAL: Una vez terminado el objeto del presente contrato y previo recibido a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del mismo, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y el CRIB. CLAUSULA DECIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CRIB, manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA SEXTA.- TERMINACIÓN. Se podrá dar por terminado el presente contrato cuando: **a)** por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos, **b)** Por incumplimiento del objeto contractual, **c)** por cumplimiento del objeto contractual, **d)** por vencimiento de términos, **e)** mutuo acuerdo, **f)** terminación anormal. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El CRIB, se comprometen a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato, de conformidad a las reglas previstas en la ley. CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido por El CRIB, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo contrato. CLAUSULA DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato los documentos relacionados, tales como: estudios previos y los demás que se requieran para la legalización del mismo. CLAUSULA VIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se entiende por perfeccionado el presente contrato cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal.

Para constancia se firma en Tunja, a los ***22/05/2024.***

WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS
Secretario de Contratación

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Gerente
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA – CRIB-

Vo.Bo. Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativo de Procesos de Selección

Elaboró: Marcela Bernal S. / Apoyo Contractual / Secretaría de Contratación
Revisó: YULIET VARGAS A. / Prof. Ext / Soc. Contratación

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

TUNJA, BOYACÁ, 23/09/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA** con **NIT 8918009823** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550176300050075

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		FECHA: 21/Ene/2020

Tunja, mayo 22 de 2024

Doctor
MARTIN ORLANDO BARRERA COBOS
Profesional Universitario
Dirección de Promoción y Prevención en Salud
Secretaría de Salud

REFERENCIA: Supervisión Contrato No. **2242** de fecha 22 de mayo de 2024

Anexo a la presente copia del Contrato No.**2242** De fecha 22 de mayo de 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMÁTICOS, METODOLÓGICOS, DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD MENDTAL CON VALIDACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACTACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD.", Suscrito con CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra en la Secretaría de Contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

Elaboro: Patricia Alvarado
Anexo: Copia del contrato

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA: 22/05/2024		
CONTRATO No:	2242	
REGISTRO BPyP No.:	2024 00415 0049	
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT. C.C. 891-800-498-1
CONTRATISTA:	ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA	NIT. C.C. 891800982
INTERVENTOR:	MARTIN ORLANDO BARRERA COBOS	

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGIOCOS, DIDACTICOS Y PEDAGOGICOS EN PROMOCION, PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACION Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD

VALOR:	$ 153.658.500,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES Y DIEZ (10)DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación			X
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma:_____
Nombre: MARTIN ORLANDO BARRERA COBOS
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:_____
Nombre: ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA R/L DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
CONTRATISTA

ESE Centro de Rehabilitación Integral De Boyacá
NIT 891800982-3
Kilómetro 1 Vía a Soracá Tel. (317) 654-8208
TUNJA - BOYACÁ

Factura Electrónica de Venta
CRIB321273
Fecha Factura : 24/09/2024
Fecha Vencimiento : 24/10/2024

No. Autorización: 18764057657798 Consecutivo: 301830 hasta 500000 Vigencia: 09/10/2023 hasta 09/10/2024

Entidad: GOBERNACION DE BOYACA NIT: 891800498 No. Contrato: CONVENIO INTE
Dirección: Plaza de Bolivar Ciudad: TUNJA (Boy.) Regimen: Fondo Nacional de Personas Privadas de la Libertad
Ingreso: 24/09/2024 09:44 Egreso: 24/09/2024 09:48 No. Autorización:

Ambulatorio

	Código	Descripción Servicio	Vr. Unitario	Cant.	Vr. Subtotal
Neuropediatria					
1	A54102	INTERVENTORIA A CONVENIOS O CONTRATOS EJECUTADOS PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL O DISTRITAL	61,463,400.00	1	61,463,400.00
				Subtotal :	61,463,400.00

SON: SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

Subtotal	61,463,400.00
Cuota/Copago	0.00
Descuento	0.00
Neto a Pagar	61,463,400.00

CUFE: f23b63542d6ec16706e3bd77b4bb2e182ede63fe9ac8bf3f0106fd7e88104ddcbc01e99171aa8cd482ed95de2198f74f

Aceptación Paciente o Responsable

NO SOMOS CONTRIBUYENTES NI RETENEDORES DEL I.V.A, ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Hago constar que he recibido a satisfacción los Servicios de Salud, Elementos, Medicamentos y Materiales descritos en el presente titulo valor.
Sujeta a verificación y modificación de auditoria administrativa y medica.

Consultorio 9 - RODRIGUEZ OCHOA - 095044240924

LA SUSCRITA
GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

CERTIFICA

Que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, con Nit 891800982-3 se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes para Seguridad Social (Salud, Pensión, Cesantías, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales del 01 al 31 de agosto del 2024.

Se expide esta certificación en Tunja los (23) días del mes de septiembre (2024)

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
GERENTE ESE CRIB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007160839

(415)7707212489984(8020) 000014100716083 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 9 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
KM 1 VIA A SORACA

42. Correo electrónico gerencia@cribsaludmental.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 0 0 6 0 7 5	3 1 7 3 7 0 7 2 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 7 0 5 1 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 08 / 16 : 54: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DELGADO JIMENEZ DIANA CATALINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007160839

(415)7707212489984(8020) **000014100716083 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 9 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	1 5 2 9	2 2 8
73. Fecha	1 9 9 5 1 2 2 7	2 0 1 8 1 0 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	1 9 9 5 1 2 2 7	2 0 2 0 0 4 3 0
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 1 2 2 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007160839

(415)7707212489984(8020) **000014100716083 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 9 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 3 7 7 5 0 5			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
DELGADO	JIMENEZ	DIANA		CATALINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		
8 9 1 8 0 0 9 8 2	3	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007160839

(415)7707212489984(8020) **000014100716083 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 9 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 2 0 9 0 2 5		COLOMBIA 1 6 9	AMAYA	RODRIGUEZ	CARLOS	ANDRES				2 0 2 3 1 2 3 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 2 4 5 5 1 9		COLOMBIA 1 6 9	VARGAS	LASSO	JOHN	JAIRO				2 0 2 4 0 4 0 2	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 1 6 5 1 5 6		COLOMBIA 1 6 9	JIMENEZ	ESPINOSA	OSCAR	MANUEL				2 0 2 4 0 1 0 2	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 6 2 4 0 7		COLOMBIA 1 6 9	CELY	ANDRADE	CLAUDIA	PATRICIA				2 0 2 3 0 2 2 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 4 9 7 3 3 1		COLOMBIA 1 6 9	MALDONADO	MONROY	AMANDA	PIEDAD				2 0 2 2 0 3 1 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007160839

(415)7707212489984(8020) **000014100716083 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 9 8 2	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 7 9 5 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	PEREZ	GERMAN	DE LA CRUZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007160839

(415)7707212489984(8020) **000014100716083 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 9 8 2		Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 8 5 2 4 4		1 6 5 7 6 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CUJABANTE	BAUTISTA	JUAN	FELIPE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 0 8 6 2 0	7	1 6 6 5 6 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARIAS	MOLINA	ZULMA	LORENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 1 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 9 4 6 6 2 8	9	1 4 4 7 9 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDOZO	LEMUS	ANDREA	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 2 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Empresa Social del Estado
Centro de rehabilitación integral de Boyacá
Nit. 891800982

ACUERDO GER.100.03.01.009
(04 de Septiembre de 2024)

"Por medio del cual se crea un rubro y se realiza una adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social Del Estado Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá para la vigencia fiscal 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Número 014 de diciembre 26 de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 111 de 1996 y artículo 5 del Decreto 115 de 1996, que a la letra rezan: *"El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva, en consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto"* la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá debe presupuestar la totalidad de sus necesidades requeridas durante la vigencia fiscal 2024.

Que la gestión eficaz de recuperación de cartera realizada por el Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (CRIB) ha resultado en la recuperación de ingresos provenientes de la venta de servicios de salud de vigencias anteriores, lo cual ha sido posible gracias a las gestiones gerenciales y la colaboración comprometida del equipo de trabajo del CRIB. Estos recursos adicionales representan una oportunidad significativa para fortalecer la capacidad operativa y la calidad de los servicios ofrecidos por la entidad.

Que los recursos a adicionar al presupuesto general del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (CRIB) comprenden un monto de $ 181,612,003 pesos provenientes de la recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud correspondientes al Régimen Contributivo de vigencias anteriores, así como $ 837,329,016 pesos derivados del Régimen Subsidiado de vigencias anteriores. Esta asignación específica de fondos, recuperada gracias a las gestiones efectivas, permitirá una adecuada reasignación de los recursos, mejorando así la capacidad operativa del CRIB y favoreciendo la implementación de programas y servicios cruciales para la población atendida.

Que los depósitos financieros de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá han generado rendimientos financieros a corte 30 de junio de 2024 que a la fecha no han sido incorporados en su totalidad y que se encuentran con disponibilidad para su adición como consta en la certificación expedida por la tesorera y contadora de la entidad, se procederá a adicionar al presupuesto general del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (CRIB) la suma de $ 33,758,850 pesos, correspondientes a rendimientos financieros generados a partir de los recursos mantenidos en las cuentas bancarias del CRIB.

Que el 22 de mayo de 2024 el Departamento de Boyacá y la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá suscribieron contrato interadministrativo No. 2242 de 2024, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGICOS, DIDACTICOS Y

Empresa Social del Estado
Centro de rehabilitación integral de Boyacá
Nit. 891800982

PEDAGOGICOS EN PROMOCIÓN, PREVENCION, Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACION DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD.

Que el valor del contrato interadministrativo No. 2242 de 2024 es de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($153.658.500) M/CTE.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. 2242 de 2024 al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, con el fin de garantizar la ejecución y cumplimiento del mismo.

Que la Empresa se encuentra tramitando ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, solicitud de aprovechamiento forestal por tala de emergencia, la cual para dar inicio al trámite requiere el pago del servicio de evaluación ambiental.

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 no existe el rubro especifico de gastos por tasas y derechos administrativos, razón por la cual, se hace necesario crear un rubro en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024, con el fin de garantizar los gastos que realiza la entidad derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasas), así como de las funciones regulatorias del gobierno (derechos administrativos) así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	RUBRO NUEVO
2.1.8.03.01	**Tasas**	**RUBRO NUEVO**

Que según las proyecciones gastos de nómina de la entidad tanto del área administrativa como asistencial las apropiaciones presupuestales existentes nos son suficientes para garantizar dichas obligaciones hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia.

Que la planta global de personal de la empresa está conformada por 36 empleados de los cuales 12 son de provisionalidad, 7 de libre nombramiento y remoción 4 de periodo fijo y 13 de carrera administrativa.

Que conforme a lo anterior el personal vinculado no es suficiente para cubrir las necesidades actuales de atención en unidades de hospitalización, así como los requerimientos de los pacientes en el servicio de consulta externa, labores que se desempeñan en el área administrativa por lo que se requiere la contratación de servicios indirectos que garanticen la correcta prestación de servicios de salud.

Que dentro del valor a adicionar se debe incluir el 5% que como mínimo debe presupuestarse de los ingresos totales de la empresa, dentro del rubro 2.1.2.02.02.005.02 Mantenimiento Hospitalario, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1769 de 1994 y el artículo 2.5.3.8.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Empresa Social del Estado
Centro de rehabilitación integral de Boyacá
Nit. 891800982

La adición de recursos es crucial para cubrir los rubros insuficientes en la entidad de salud. La falta de fondos adecuados en áreas clave afecta directamente la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad, comprometiendo la eficiencia operativa y el bienestar de los pacientes. La asignación adicional de recursos permitirá mejorar la infraestructura, adquirir suministros esenciales y contratar personal capacitado, lo que a su vez optimizará el desempeño general de la entidad. Invertir en estos aspectos no solo garantizará una atención de salud más efectiva y accesible, sino que también contribuirá al cumplimiento de los estándares de calidad y a la satisfacción de los usuarios.

El Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal (CONFIS) de Boyacá ha otorgado viabilidad al proyecto de acuerdo en referencia mediante la Resolución 037 de agosto de 2024. Esta resolución confirma la aprobación y el respaldo oficial del CONFIS para la aprobación del proyecto, asegurando su alineación con las políticas económicas y fiscales del departamento. La aprobación del CONFIS es un paso crucial para avanzar en la discusión y aprobación del presente proyecto de acuerdo, garantizando la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos por el ESE centro de rehabilitación integral de Boyacá CRIB.

Por las anteriores consideraciones,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear el siguiente rubro en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	RUBRO NUEVO
2.1.8.03.01	**Tasas**	**RUBRO NUEVO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionar al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá de la vigencia fiscal 2024, la suma de **MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.206.358.369) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	Ingresos	1,206,358,369
1.1	Ingresos Corrientes	1,172,599,519
1.1.02	Ingresos no tributarios	1,172,599,519
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1,172,599,519
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	1,172,599,519
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,172,599,519

Empresa Social del Estado
Centro de rehabilitación integral de Boyacá
Nit. 891800982

1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	1,172,599,519
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	837,329,016
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	837,329,016
1.1.02.05.001.09.02.01.02.03	**No Capitado Vigencia Anterior**	**837,329,016**
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	181,612,003
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	181,612,003
1.1.02.05.001.09.02.02.02.03	**No Capitado Vigencia Anterior**	**181,612,003**
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras Ventas de Salud	153,658,500
1.1.02.05.001.09.02.18.01	**Otras Ventas de Salud Vigencia Actual**	**153,658,500**
1.2	Recursos de capital	33,758,850
1.2.05	Rendimientos financieros	33,758,850
1.2.05.02	**Depósitos**	**33,758,850**

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobado para la vigencia fiscal año 2024, en la suma de **MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.206.358.369) M/CTE,** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	1,206,358,369
2.1	FUNCIONAMIENTO	486,377,337
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	263,249,562
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	263,249,562
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	144,600,000
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	140,000,000
2.1.1.01.01.001.01	**Sueldo Básico**	**140,000,000**
2.1.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	4,600,000
2.1.1.01.01.002.12	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	4,600,000
2.1.1.01.01.002.12.01	**Beneficios a los empleados a corto plazo**	**4,600,000**
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	98,649,562
2.1.1.01.02.001	**Aportes a la Seguridad Social en Pensiones**	**40,640,184**
2.1.1.01.02.002	**Aportes a la Seguridad Social en Salud**	**29,049,744**
2.1.1.01.02.004	**Aportes a Cajas de Compensación Familiar**	**12,872,629**
2.1.1.01.02.006	**Aportes al ICBF**	**9,652,506**
2.1.1.01.02.007	**Aportes al SENA**	**6,434,499**
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	20,000,000
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	20,000,000
2.1.1.01.03.001.01	**Vacaciones**	**20,000,000**
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	222,927,775

Empresa Social del Estado
Centro de rehabilitación integral de Boyacá
Nit. 891800982

2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	222,927,775
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	222,927,775
2.1.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	30,317,919
2.1.2.02.02.005.02	**Mantenimiento Hospitalario**	**30,317,919**
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	43,101,367
2.1.2.02.02.008.02	**Servicios Personales Indirectos**	**43,101,367**
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	149,508,489
2.1.2.02.02.009.01	**Servicios Personales Indirectos**	**139,508,489**
2.1.2.02.02.009.03	**Adquisición de Servicios (Gastos Generales)**	**10,000,000**
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	200,000
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	200,000
2.1.8.03.01	**Tasas**	**200,000**
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	719,981,032
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	160,630,897
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	160,630,897
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	110,000,000
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	110,000,000
2.4.1.01.01.001.01	**Sueldo Básico**	**110,000,000**
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	50,630,897
2.4.1.01.02.001	**Aportes a la Seguridad Social en Pensiones**	**24,125,700**
2.4.1.01.02.002	**Aportes a la Seguridad Social en Salud**	**18,155,588**
2.4.1.01.02.004	**Aportes a Cajas de Compensación Familiar**	**8,349,609**
2.4.5	GASTOS DE COMERCILIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	559,350,135
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10,000,000
2.4.5.01.03.01	**Medicamentos**	**10,000,000**
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	549,350,135
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	50,000,000
2.4.5.02.06.01	**Adquisición de Servicios (Gastos Generales)**	**50,000,000**

Empresa Social del Estado
Centro de rehabilitación integral de Boyacá
Nit. 891800982

2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	30,000,000
2.4.5.02.08.01	**Mantenimiento Hospitalario**	**30,000,000**
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD* SOCIALES Y PERSONALES	469,350,135
2.4.5.02.09.01	**De Prestación de Servicios (Compra de Servicios Para la Venta)**	**38,000,000**
2.4.5.02.09.02	**Servicios Personales Indirectos**	**398,895,590**
2.4.5.02.09.03	**Adquisición de Servicios (Gastos generales)**	**32,454,545**

ARTICULO CUARTO: El presente proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

ARTICULO QUINTO: Remitir el presente proyecto de Acuerdo para aprobación al consejo superior de Política Fiscal – CONFIS de la Gobernación de Boyacá.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja – Boyacá a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

JOHN JAIRO VARGAS LASSO
Presidente delegado

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Secretaria ejecutiva

Proyectó:
Maryorly Esmith Vargas Cardozo
Auxiliar Presupuestó

Revisó Cristian Martínez Cabezas
Subgerente Administartivo y financiera

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA DEL CRONOGRAMA:		DIA	22	MES	5	AÑO	2024	MUNICIPIO:	TUNJA
NOMBRE ESE:	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA							CONTRATO Nº	2242 DEL 2024

N	ACTIVIDAD CONTRATADA	LUGAR EJECUCION ACTIVIDAD: VEREDA, BARRIO , SECTOR, CORREGIMIENTO, INSTITUCION	CANT	1ER INFORME DE AVANCE								2DO INFORME DE AVANCE								3ER INFORME DE AVANCE											
				MAYO				JUNIO				JULI				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales según parámetros de la metodología del **Programa Internacional para el Desarrollo Infantil ICDP – Soy como tú** en promoción del buen trato y crianza positiva	TUNJA	1										X																					
2	Realizar una jornada de capacitación (cada una de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud en **intervención breve para el fortalecimiento de la educación y el cuidado de la salud mental**	TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO	1													X	X	X																
3	Articular y desarrollar jornadas de prevención de suicidio y cuidado de la salud mental mediante 5 sesiones de capacitación de 2 horas cada una, con expertos en salud mental.	TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO	5																	X	X	X				X	X								
4	Realizar una jornada de capacitación presencial (intensidad de 30 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud en el **programa de acción mundial para superar las brechas en salud mental** incluye 3 reuniones de seguimiento de dos horas cada una	TUNJA Minsalud - ACESI	1												X	X	X	X																
5	Construir y validar contenidos, diseño gráfico y edición de material educativo tipo cartilla en promoción de la salud mental denominado el arte de cultivar la salud mental para familias residentes en Boyacá, (**ciclo educativo** de 5 a 6 sesiones por curso de vida y sesiones educativa entorno hogar para un mínimo de tres contactos por familia), en dos etapas : familia en formación y familia crianza de los hijos.	TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO	1				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Construir y validar contenidos diseño gráfico y edición de material de apoyo educativo en promoción de la salud mental denominado el arte de cultivar la salud mental para familias residentes en Boyacá,(Cuatro cuñas radiales, dos por cada curso de vida) en dos etapas : familia en formación y familia crianza de los hijos.	TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO	1				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Construir y validar contenidos y diseño gráfico y edición de material de apoyo educativo en promoción de la salud mental denominado el arte de cultivar la salud mental para familias residentes en Boyacá (Cuatro folletos de apoyo educativo, dos por cada curso de vida) en dos etapas : familia en formación y familia crianza de los hijos.	TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO	1				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud por jornada en ***detección*** de **personas con uso de sustancias psicoactivas** y/o alcohol de bajo riesgo	TUNJA	1														X																	
9	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud por jornada en ***atención integral*** **de personas y grupo familiar** con uso de sustancias psicoactivas y/o alcohol de bajo riesgo	TUNJA	1																X															
10	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud por jornada *en* ***atención integral d*****e personas con uso de sustancias psicoactivas** y/o alcohol de bajo riesgo	TUNJA	1															X																
11	Realizar dos jornadas de capacitación de 35 profesionales de la salud por jornada en el programa familias fuertes: amor y limites, cada jornada con una duración de cinco días	TUNJA	2							X	X																							

OBSERVACIONES:

FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

NOMBRE: MARTIN ORLANDO BARRERA COBOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ

NOMBRE: DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
CONTRATISTA: CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA